

Martes, 19 de junio de 2007

HERNANDEZ.

JUEZ
Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.
ATENTAMENTE,
DR. MANUEL AMON MEDINA,
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054897/1

ORDINARIOS

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: ORDINARIO No.1191-2006-H.E.
ACTORA: DELIA MARIA ESPINOZA FUENTES
DEMANDADO: FREDI ISAURO AULESTIA MOYA, CARMELA MARIETA CRUZ DE AULESTIA, GALO ADALBERTO CARRILLO CAMPANA Y ROSA AMERICA EULALIA PEREZ SORIA
CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 4633 DR. RICARDO SOLIS
CITACION JUDICIAL A GALO ADALBERTO CARRILLO CAMPANA Y ROSA AMERICA EULALIA PEREZ SORIA AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 26 de Marzo del 2007, las 16:05.- VISTOS.- En calidad de Juez Encargado de acuerdo al Oficio No. 172-MSG-DDP-07, de 22 de Marzo del año en curso, avoco conocimiento de la presente causa. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente al trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el contenido de este auto a los señores: FREDI ISAURO

DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. CERTIFICADO.
E. BURBANO DE LARA, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054942/1

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES BOLIVAR FRAGA URRESTA, VICENTE CEVALLOS FRAGA, JORGE BENALCAZAR INFANTE, JORGE ERNESTO VALENCIA CASTILLO, DELIA BAHAMONDES RUALES, FABIOLA QUEZADA, GONZALO PEREZ, LUISA GUERRA CHAVEZ, ANA LUISA MINCHALA, NOEMÍ FRAGA DE GUERRA, ALFREDO CANIZARES, LIGIA ZAPATA DE LUNA, GUILLERMO MAYA BENALCAZAR, MARGARITA CADENA Y VICTOR MANUEL VITERI PAEZ.
JUICIO: ORDINARIO No. 450/2007.ECS.
ACTOR: LAURO ANTONIO SEGURA ENRIQUEZ
DEMANDADO: BOLIVAR FRAGA URRESTA Y OTROS
DOMICILIO JUDICIAL: DR. BENJAMIN TERAN VAREA
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 603, 715, 969, 2392, 2393, 2398, 2399, 2401, 2410, 2411, 2413 Y DEMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO A LOS SEÑORES BOLIVAR FRAGA URRESTA, VICENTE CEVALLOS FRAGA, JORGE BENALCAZAR INFANTE, JORGE ERNESTO VALENCIA CASTILLO, DELIA BAHAMONDES RUALES, FABIOLA QUEZADA, GONZALO PEREZ, LUISA GUERRA CHAVEZ, ANA LUISA MINCHALA, NOEMÍ FRAGA DE GUERRA, ALFREDO CANIZARES, LIGIA ZAPATA DE LUNA, GUILLERMO MAYA BENALCAZAR, MARGARITA CADENA Y VICTOR MANUEL VITERI

Metropolitano de Quito.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- f) Dr. Jaime Canseco Guerrero (Juez).
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y

ordinario que le corresponde. Por tanto córrase traslado con la copia de la demanda y esta providencia a la demandada Jenny Marisol Manrique Ortiz por el término de quince días a fin de que la conteste o proponga excepciones de que se crea asistida. Cítese a la demandada en el domicilio indicado en la demanda, remitiéndose el proceso a la Oficina de Citaciones.

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL: Antonio Heriberto Escalante Lozada
DEMANDANTE: Norma Nancy

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSMACHACHENAS SA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos. Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transmachacheñas S.A. a efectuarse el día domingo 24 de junio de 2007 a las 18:00 horas en la calle 1 de noviembre y pasaje José Mejía "EL LOCAL DE COSTUMBRE DE LA CIUDAD DE MACHACHI" con el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades del Gerente General por el año 2006.
2. Informe del Comisario
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2006

Quito, 15 de junio de 2007

PABLO CASA
GERENTE GENERAL

A.A/1666

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA NOVATEX C.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía NOVATEX C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4 QUITO, el 2/1/1975, aprobada mediante sentencia del Juez Segundo Provincial de Pichincha el 9-Enero de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil QUITO el 14/1/1975.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C. A. otorgada el 2 de Abril de 2007 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.002411.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PATRÍO MARTINEZ CONTO AGUSTO, en su calidad de GERENTE GENERAL...

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.002411 de 1 de Junio de 2007 aprobó CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía NOVATEX C. A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a Sangolquí del Cantón Rumiñahui, y REFORMA DE ESTATUTOS, » de la compañía NOVATEX C. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público la reforma al artículo primero de los estatutos como consecuencia del cambio de domicilio, el mismo que en adelante será:

*ARTICULO PRIMERO.- La compañía NOVATEX C. A. tendrá su domicilio en Sangolquí, del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Quito, 1 de Junio de 2007.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC2054962/1